

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 25 de agosto de 2009.

Granada, 4 de noviembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Apellidos y nombre: Galán Vera, José Antonio.
DNI: 74678551.
Causa de exclusión: Falta de pago.

Apellidos y nombre: González Morilla, Tamara.
DNI: 30252998.
Causa de exclusión: Falta de pago.

ANEXO II

TITULARES

Presidente: Don Pablo Cobo Martínez, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

Vocales:

- Don Marcial Rodríguez Bujan, Profesor Colaborador de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

- Doña Fortuna Violeta Bentolila Hachuel, Personal Eventual de la Universidad de Granada, nombrada por el Rector.

- Don José Ángel Fernández López, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos, designado por el Comité de Empresa.

- Don José Antonio López Vázquez, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista en Prevención de Riesgos Laborales, designado por el Comité de Empresa.

Secretaria: Doña Neila María Hernández Roldán, Funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad de Granada, adscrita al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

SUPLENTE

Presidente: Don Francisco Javier González Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

Vocales:

- D. José Antonio Liébana Checa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

- Doña Lourdes Navarro González, Funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada, nombrada por el Rector.

- Doña Patricia Rodríguez Rosario, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista, designada por el Comité de Empresa.

- Doña Esther Ledesma González-Frías, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista, designada por el Comité de Empresa.

Secretaria: Doña Jéssica Seva Gómez, Funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad de Granada, adscrita al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca Concurso Público para la contratación de Profesores Contratados Doctores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, y las siguientes,

B A S E S

1. Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, y LAU) y la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. La titulación requerida será la de Doctor.

1.3. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tAREAs docentes e investigadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2. Presentación de solicitudes.

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es), y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de dere-

chos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el Anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los treinta días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3. Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

3.4. En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

3.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta re-

solución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4. Acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijarán el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5. Pruebas.

5.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

5.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículo, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6. Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

7. Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de dos meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8. Duración de los contratos.

8.1. Iniciación.

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de ocho días naturales, contados desde la fecha

de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por este, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tÁREAS.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

8.2. Terminación: Según lo establecido en el artículo 52 de la LOU, la contratación de Profesores Contratados Doctores será de carácter indefinido.

9. Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tÁREAS de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de noviembre de 2009. El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Núm. de orden	DEPARTAMENTO DE DIBUJO ÁREA DE DIBUJO (185)
06/17/09	- 1 Profesor Contratado Doctor P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO ÁREA DE ELECTROMAGNETISMO (247)
06/18/09	- 1 Profesor Contratado Doctor P.D.: Electromagnetismo (3.º Licenciatura en Física).
	DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA ÁREA DE FARMACOLOGÍA (316)
06/19/09	- 1 Profesor Contratado Doctor P.D.: Farmacología y Farmacoterapia II.
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA ÁREA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA (520)
06/20/09	- 1 Profesor Contratado Doctor P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES ÁREA DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA (065)
06/21-22/09	- 2 Profesores Contratados Doctores P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (735)
06/23/09	- 1 Profesor Contratado Doctor P.D.: Psicología Evolutiva II (Desarrollo en la Adolescencia, Adulthood y Senectud).
	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SOCIAL ÁREA DE PSICOLOGÍA SOCIAL (740)
06/24/09	- 1 Profesor Contratado Doctor P.D.: Psicología Social de la Comunicación (Licenciado en Comunicación Audiovisual).
06/25/09	- 1 Profesor Contratado Doctor P.D.: Psicología Social de la Comunicación (Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas).
	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA ÁREA DE QUÍMICA INORGÁNICA (760)
06/26/09	- 1 Profesor Contratado Doctor P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA ÁREA DE QUÍMICA ORGÁNICA (766)
06/27/09	- 1 Profesor Contratado Doctor P.D.: Química Orgánica y Química Farmacéutica.

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIONES PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

	DEPARTAMENTO DE DIBUJO ÁREA DE DIBUJO - 06/17/09
	Comisión Titular
	Presidente: Don Gonzalo Martínez Andrades, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. Vocales: Doña Rita del Río Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla. Don Manuel Márquez Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla. Don Manuel Losada López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla. Vocal Secretaria: Doña Gema Climent Camacho, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
	Comisión Suplente
	Presidente: Don Manuel Sánchez Arcenegui, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. Vocales: Doña Francisco Borrás Verdura, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla. Don Alfredo Aguilar Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla. Doña María del Mar Bernal Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla. Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Borrás Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
	DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO ÁREA DE ELECTROMAGNETISMO - 06/18/09
	Comisión Titular
	Presidente: Don Antonio Castellanos Mata, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. Vocales: Don Francisco Medina Mena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. Doña Ana Cristina López Cabeceira, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid Doña Auxiliadora Hernández González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca. Vocal Secretario: Don Antonio Ramos Reyes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
	Comisión Suplente
	Presidente: Don Ernesto Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia. Vocales: Don José Margineda Puigpelat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia. Doña Carmen Rita Villalba Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia. Doña María del Carmen Sánchez Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia. Vocal Secretario: Don Manuel José Freire Rosales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
	DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA ÁREA DE FARMACOLOGÍA - 06/19/09
	Comisión Titular
	Presidenta: Doña Elisa Marhuenda Requena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Catalina Alarcón de la Lastra Romero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Hevia Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Virginia Motilva Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Miguel López Lázaro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Javier Miñano Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Teresa Sáenz Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Fernández Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Rocio de la Puerta Vázquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María de los Ángeles Fernández Arche, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
ÁREA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA - 06/20/09

Comisión Titular

Presidente: Don Alfonso García Cerezo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Don Anibal Ollero Baturone, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Begoña C. Arrue Ullés, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Joaquín Ferruz Melero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Alcázar Martínez Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Don Antonio Barreiro Blas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocales:

Don Ricardo Marín Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Doña M. Jesús López Baldán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Emma Delgado Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Ramiro Martínez de Dios, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES
ÁREA DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA
METALÚRGICA - 06/21-22/09

Comisión Titular

Presidente: Don José María Gallardo Fuentes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Manuel Prado Pozuelo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña Nuria Llorca Isern, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Dolores Riera Colom, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Jesús Cintas Físico, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don José Zapatero Arenzana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Don José M. Cabrera Marrero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña Gloria Rodríguez Donoso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Doña María Belén Moreno Morales, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Juan M. Montes Martos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN - 06/23/09

Comisión Titular

Presidente: Don Jesús Palacios González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Enrique Arranz Freijo, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña María del Carmen Moreno Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Alfredo Oliva Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Joaquín Mora Merchán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Gonzalo Musitu Ochoa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Don Gonzalo de la Casa Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jesús Jiménez Morago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SOCIAL
ÁREA DE PSICOLOGÍA SOCIAL - 06/24/09

Comisión Titular

Presidente: Don Gonzalo Musitu Ochoa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Don Manuel Marín Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Tomás Gómez Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Trinidad Núñez Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Yolanda Troyano Rodríguez, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Manuel Francisco Martínez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Luis Gómez Jacinto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña María Isabel Hombrados Mendieta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Sacramento Pinazo Hernandis, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretaria: Doña Ana Guil Bozal, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SOCIAL
ÁREA DE PSICOLOGÍA SOCIAL - 06/25/09

Comisión Titular

Presidente: Don Gonzalo Musitu Ochoa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Don Manuel Marín Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Tomás Gómez Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Trinidad Núñez Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Yolanda Troyano Rodríguez, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Manuel Francisco Martínez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Luis Gómez Jacinto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Ana Guil Bozal, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña María Isabel Hombrados Mendieta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Sacramento Pinazo Hernandis, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA
ÁREA DE QUÍMICA INORGÁNICA - 06/26/09

Comisión Titular

Presidenta: Doña Pilar Malet Maenner, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Agustín Galindo del Pozo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Poyato Ferrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Pastor Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Celia Maya Díaz, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Antonio Odriozola Gordón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen González Vilchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco J. Montilla Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Dolores Alcalá González, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA
ÁREA DE QUÍMICA ORGÁNICA - 06/27/09

Comisión Titular

Presidente: Don Juan Antonio Galbis Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña María del Carmen Carreño García, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Inmaculada Fernández Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Noureddine Khiar El Wahabi, Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Instituto de Investigaciones Químicas).

Vocal Secretaria: Doña María Violante de Paz Báñez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Manuel Gómez Guillén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Rosario Fernández Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Francisca Zamora Mata, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Iglesias Guerra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Luis Espartero Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexo III en pág. 37 del BOJA núm. 106, de 4.6.2009